



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1007

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 09 de agosto de 2022.-

VISTO

El Decreto del Ejecutivo Municipal N° 542/2022.

El Decreto del Concejo Municipal de Rosario N° 62.000.

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 542/2022, dispuso instrumentar un sistema vía web para la apertura del Registro de Postulantes de Venta Ambulante, estableciendo como fecha de apertura del mismo el día 16 de mayo de 2022, por un plazo de 60 días corridos contados a partir de su apertura.

Que posteriormente, ante el vencimiento de dicho plazo, por medio del Decreto N° 62.000 del Concejo Municipal se encomendó al Departamento Ejecutivo Municipal disponer una prórroga por sesenta (60) días del plazo citado, con vencimiento 15 de julio 2022.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE hasta el 15 de setiembre de 2022 la inscripción de las/os postulantes a obtener permisos de venta ambulante, dispuesta por el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 542/2022.

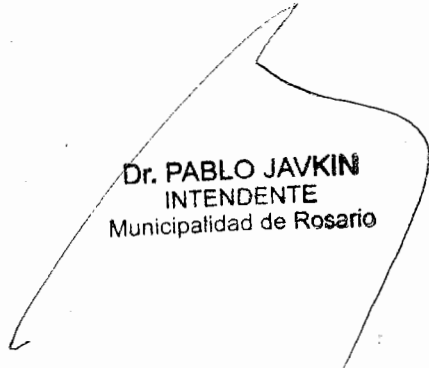
ARTICULO 2º: PRORROGASE de manera excepcional y automática hasta el 31 de octubre de 2022, la validez y vigencia de los permisos de Venta Ambulante otorgados por la Dirección General de Habilitaciones de Industrias, Comercios y Servicios.

ARTICULO 3º: DELEGASE en la Secretaría de Gobierno el dictado de las normas reglamentarias y complementarias a que la presente diera lugar.

ARTICULO 4º: DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. GUSTAVO ZIBNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario